REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2160 Rad. 2017-00567

Santiago de Cali, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso y como quiera que no se encuentra pendiente actuación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del C. G. P, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por LIGIA VALDIVIESO LEON, en contra de JAIRO ORTIZ ALVEAR, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE

DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 191 de hoy notifico
auto anterior
Cali 14 DIC 2021
La Secretaria

PUP